

Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 151 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 337 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 41 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 110 personas sancionadas

El Área de Comercio también ha levantado 21 actas relacionadas con la ocupación de la vía pública

07/11/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 151 denuncias, tanto a establecimientos (41) como a personas (110), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 30 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 6 de noviembre, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 337 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 151 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 35 actuaciones que se han saldado con 11 denuncias: dos a taxis y otras nueve a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 16 personas en la última semana: nueve por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas; hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.). Además, constan dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (plaza de las Cofradías y calle Torres



Quevedo), dos por hacer funcionar instrumentos o equipos musicales en la vía pública; y una por otras infracciones como exceder los límites admisibles de emisión sonora, realizar obras entre las 22.00 y las 8.00 horas sin autorización o una que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 94 denuncias. Entre ellas, destacan las 38 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 34 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran 15 por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y otras cinco por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos no autorizados.

Las 38 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en los siguientes puntos: avenida Cervantes (4), plaza de las Cofradías (3), Subida de la Coracha (7), Isaac Peral (6), Montes de Oca (3), Narciso Pérez Texeira (7), Pico de las Palomas (4) y Reding (4).

En cuanto a las 34 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Rosaleda (1), San Pedro Alcántara (2), Santa María (1), Tomás de Cózar (2), Pasaje Trigueros (1), Europa (1), Atarazanas (1), Beatas (5), Calderería (1), Cañuelo de San Bernardo (1), Capitán (1), Carretería (1), Císter (1), Cofradías (7), Alameda de Colón (1), Conde de Tendilla (1), Eduardo Ocón (1), Huerto de Monjas (1), plaza de la Merced (1), Moratín (1), Mosquera (1) y Muro de San Julián (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 137 actuaciones que han dado un resultado de 41 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas destacan 18 impuestas tras sendas inspecciones, así como cuatro por carecer de licencia de apertura o declaración responsable y seis por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, seguro de responsabilidad civil o lista de precios). Además, constan otras cinco por ocupación de la vía pública sin autorización, tres por incumplir el horario de retirada de terrazas en la Zona Acústicamente Saturada (ZAS) del Centro Histórico y una por mantener las instalaciones o la zona de ocupación en mal estado.

Por otro lado, se han realizado 29 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 83 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y



vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 21 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (17), Palma-Palmilla (2) y Carretera de Cádiz (2).

En el Distrito Centro se han producido en Camino de Colmenar (9), Trinidad Grund (2), Pasaje San Fernando (2) plaza de la Misericordia (1), Salitre (2), Cuarteles (1). Las de Palma-Palmilla han sido en Conde de Ferrería (1) y Doctor Marañón (1); y las de Carretera de Cádiz en Héroe de Sostoa (1). y Nava (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.